INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Fecha del Informe	02 de abril de 2018
Fecha Suscripción del Contrato:	26 de enero de 2018
Contrato No:	013 de 2018
Nombre del Contratista:	NANCY MARLÉN PARRA VARÓN
Nit o CC del Contratista:	52.954.427
Objeto del Contrato:	"Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) Analista Tester, para el levantamiento de información para la construcción de requerimientos del aplicativo MATRIX y para el análisis, diseño y ejecución de los casos de pruebas de los demás aplicativos de la SAE SAS, de acuerdo a lo solicitado en los estudios previos"
Valor del Contrato:	$45'000.000
Adición:	NO
Plazo:	6 MESES
Prórrogas:	NO
Periodo de evaluación del informe:	PERIODO 2 MARZO DE 2018

Obligaciones cumplidas por el contratista:

Cumple	Obligaciones Específicas Alcance Marzo 2018
✓	1. **Los entregables serán requeridos de acuerdo a lo que vaya solicitando el supervisor de contrato.** como entregables de las actividades se han solicitado los siguientes:

Entregable	Soporte
Pruebas funcionales evaluaciones de aspirantes a depositarios	• Casos de prueba_Evaluaciones • Ciclo de aprobación Usuario evaluador_aprobador • RV Correo prueba de Subsanacion de información • Evaluación de aspirantes_20180308 • Evaluación de aspirantes_Documental • Evaluación Documental de aspirantes

				• Evaluciones de aspirantes_20180312_Funcionalidad Correcta • Evaluaciones técnicas • Formulario Información Financiera • Criterios de aceptación_Requerimientos_Evaluaciones • Primera revisión a crear equipo evaluador • Prueba_CU4 Evaluación Jurídica • Revisión de evaluaciones de aspirantes • Subsanación_20180312 • Subsanación_20180313 • Usuario evaluador_aprobador
			Se inició con las pruebas de modelo de depositarios	• Modelo de depositarios_20180315
			Se inició con las pruebas de oficio de acompañamiento	• Lista de chequeo_Requerimientos_OA • Oficio de acompañamiento_20180314 • opciones del menú_20180314
			Pruebas de seguridad	• Crear y editar usuario • Seguridad de usuario_20180315
		2.	**Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato.** • Requerimientos funcionales para el desarrollo del aplicativo MATRIX. Durante el periodo actual no se han desarrollado actividades relacionadas a esta obligación.	

		• Modelo de los procesos relacionados con el desarrollo del aplicativo MATRIX. Durante el periodo actual no se han desarrollado actividades relacionadas a esta obligación. • Casos de pruebas. Los casos de prueba se han elaborado de acuerdo con las solicitudes del supervisor y las necesidades que el proyecto identifica, como parte de los soportes de este entregable se tienen: • Casos de prueba_Evaluaciones • Lista de chequeo_Requerimientos_Evaluaciones • Lista de chequeo_Requerimientos_OA • Documentación de los resultados de los casos de pruebas aplicados Como parte de la metodología de pruebas de software se aplican los escenarios de pruebas en los que se verifican los ítems de las diferentes listas de chequeo de las funcionalidades, por lo tanto, como soporte de esas actividades se tiene: • Evaluación de aspirantes_20180308 • Evaluación de aspirantes_Documental • Evaluación Documental de aspirantes • Evaluciones de aspirantes_20180312_Funcionalidad Correcta • Evaluaciones técnicas • Formulario Información Financiera • Primera revisión a crear equipo evaluador • Prueba_CU4 Evaluación Jurídica • Revisión de evaluaciones de aspirantes • Subsanación_20180312 • Subsanación_20180313 • Usuario evaluador_aprobador • Modelo de depositarios_20180315 • Oficio de acompañamiento_20180314 • opciones del menú_20180314 • Crear y editar usuario • Seguridad de usuario_20180315 • Ciclo de aprobación Usuario evaluador_aprobador • RV Correo prueba de Subsanacion de información • levantamiento de información para la construcción de requerimientos del aplicativo **MATRIX**, análisis, diseño y ejecución de casos de pruebas para los demás aplicativos desarrollados para la SAE SAS.

		Como parte de esta actividad se ejecutó la actividad de elaboración de casos de prueba para la funcionalidad de evaluación de aspirantes inscritos en la convocatoria: • Casos de prueba_Evaluaciones • Requerimientos Documentados (casos de uso o historias de usuario) más lo especificado por parte del supervisor del contrato de acuerdo con la metodología de la SAE SAS. Durante el periodo actual no se han desarrollado actividades relacionadas a esta obligación.
	✓	**3. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.** De acuerdo con el cronograma planteado para el proyecto se han cumplido con los tiempos de entrega de entregables solicitados
	✓	**4. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato** Se cumple de acuerdo con las solicitudes del supervisor
	✓	**5. Asistir a las reuniones requeridas por el Supervisor del Contrato.** Se cumple, debido a que se asiste puntualmente a las reuniones solicitadas o citadas
	✓	**6. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.** Se cumple, se acatan las normas y políticas de seguridad de la SAE de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor.
	✓	**8. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.** Las actividades del contrato se encuentran en ejecución motivo por el cual los elementos dotados aún se encuentran en uso
	✓	**9. El supervisor del contrato podrá delegar por escrito a quien considere la coordinación de las actividades a ser realizadas por el contratista.** Se cumple

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		10. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley. Se establecieron los canales de comunicación confiables para la ejecución de las actividades
		11. Asegurar la administración del manejo de las versiones de los documentos de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS. Se cumple, debido a que se recibió la información necesaria para mantener la información actualizada
		12. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. Se cumple, debido a que se planteó desde el inicio de las actividades la forma de trabajo
		13. Los servicios profesionales deben ser prestados con la dedicación de tiempo, en el lugar definido y de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor del contrato. Los servicios profesionales prestados a la SAE SAS cumplen con la dedicación de tiempo necesario para su ejecución, así como los demás requisitos
		14. El contratista ejecutara el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. La ejecución de actividades se da de acuerdo con lo definido por el supervisor
		15. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten.

		Se cumple
		16. Entregar el producto final al Supervisor del contrato y al equipo de trabajo de la SAE SAS, con el fin de capacitarlos y transferir conocimiento de los servicios prestados y productos desarrollados. La ejecución de las actividades del contrato va generando entregables parciales que se entregan de acuerdo con lo establecido en el cronograma
		17. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. Se cuenta con permiso escrito por parte del supervisor del contrato, para el uso del celular.
		18. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. Se cumple
		19. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura establecida por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato. Se cumple
		20. El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. Se cumple
		21. Acompañar el proceso de pruebas funcionales del requerimiento entregado a la SAE SAS Se realizan las pruebas funcionales de acuerdo con la asignación que hace el supervisor

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

	(	**22. Reconocerá que los componentes, diseños e implementaciones de la solución tecnológica, así como la documentación, serán de propiedad intelectual y patrimonial de SAE SAS.** Todos los productos que se generen como consecuencia de la ejecución de las actividades del contrato serán de propiedad intelectual y patrimonial de la SAE SAS
	(	**23. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.** En acuerdo con el supervisor se reciben las actividades a ejecutar que el considere se deben realizar
Porcentaje de Ejecución y Avances:	33.3% de avance global de las actividades descritas en el contrato	
Cumplimiento pago de Parafiscales:	Si, se anexa planilla soporte del cumplimiento de esta obligación	
Certificación de Cumplimiento:		

Firma Supervisor LAN